

## PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i EN EL i+12

### CONTRATOS DE PERSONAL DE APOYO ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece ayudas destinadas a financiar contratos de personal de apoyo asociados a proyectos de investigación.

#### Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la contratación de personal de apoyo asociado a proyectos de investigación.

Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Promover la incorporación de investigadores al i+12.
2. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación del i+12 a los que se incorporen los contratados.

#### Condiciones de la ayudas.

Las ayudas serán gestionadas por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del i+12, y tendrán las siguientes condiciones:

- a) La duración de cada uno de los contratos becas será hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogables anualmente hasta la terminación del proyecto. A estos efectos no se tendrán en cuenta las posibles prórrogas de ejecución.
- b) La cuantía anual de la ayuda, incluidas las cuotas patronales de la Seguridad Social, se ajustarán a la siguiente tabla:

Titulación	Equivalencia	Cuantía Anual
Técnico superior	Técnico Superior de Formación Profesional	20.500 €
Grado	Diplomados; Ingenieros técnicos; Arquitectos técnicos; Graduados	24.500 €
Máster	Licenciados; Ingenieros; Arquitectos; Graduados con Grado $\geq$ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster); Graduados con Máster ( $\geq$ 300 ECTS); Diplomados, Ingeniero técnicos y Arquitectos con Máster Nivel 3.	29.500 €

- c) La incorporación de los contratados tendrá lugar a partir del 1 de enero de 2019 y, en cualquier caso, no se podrá realizar antes del inicio del proyecto.

#### Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes deberán ser investigadores principales de proyectos de investigación financiados por agencias públicas nacionales o internacionales, cuya entidad gestora sea la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyo centro de realización sea el Hospital Universitario 12 de Octubre o el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre y que cumplan una de las dos condiciones siguientes:

- a) Estar activos durante 2019, según las correspondientes resoluciones de concesión, sin tener en cuenta las posibles prórrogas de ejecución.
- b) Haber solicitado el proyecto en 2018 para su inicio en 2019, en este caso, para la obtención de la ayuda el proyecto tendrá que haber sido concedido, al menos en resolución provisional de la agencia financiadora, con fecha anterior a la resolución de concesión de esta convocatoria.

Solo se podrá presentar una solicitud por proyecto de investigación y por investigador principal, en caso de que presente solicitud más de un investigador del mismo proyecto, todos ellos serán excluidos en el proceso de admisión.

#### Incompatibilidades.

La presentación de una solicitud a esta actuación es incompatible con la presentación de otra solicitud, tanto como investigador principal como asociada al mismo proyecto de investigación, al "Programa de intensificación de la actividad investigadora en el Hospital Universitario 12 de Octubre. Contratos para la intensificación de la actividad investigadora asociados a proyectos de investigación" de fecha 22 de noviembre de 2018.

### Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado por el investigador principal y el candidato propuesto.
2. Copia de la titulación del candidato propuesto.
3. En caso que el candidato propuesto esté realizando un Programa de Doctorado, documentación acreditativa.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 ([www.imas12.es](http://www.imas12.es)).

### Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y de la restante documentación finalizará el 3 de diciembre de 2018, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es) indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY23-2018".

### Evaluación y selección de las solicitudes.

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez cuenten con la conformidad de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que valorará como favorables o desfavorables de acuerdo con su viabilidad y factibilidad, y los casos que se consideren favorables la cantidad concedida.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Madrid, 22 de noviembre de 2018.



Dr. Joaquín Arenas Barbero  
Director Científico del i+12